

**AUTORIZA DEVOLUCION DE SALDO
SIN INVERTIR QUE INDICA.****DECRETO EX. N° 3397****MELIPILLA, 18 DIC. 2012****LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:****VISTOS:**

- a) El Memorándum N° 262/2012, de fecha 10 de diciembre de 2012, de la Directora (S) de Tránsito y Transporte Público;
- b) El Memorándum Interno N° 539, de fecha 11 de diciembre de 2012, del Director de Administración y Finanzas;
- c) El Memorándum N° 547, de fecha 13 de diciembre de 2012, del Director de Administración y Finanzas;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la devolución de Saldo sin invertir, relacionado con el desarrollo del proyecto "Estacionamientos en la Vía Pública para Discapacitados", Folio N° 9347-2012, por la suma de \$3.298.875.- (tres millones doscientos noventa y ocho mil ochocientos setenta y cinco pesos), al Servicio Nacional de Discapacidad.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, confeccionará el decreto de pago correspondiente, a nombre del Servicio Nacional de Discapacidad, imputando dicha devolución al Ítem 114-05-01-179 del Presupuesto Municipal Vigente.

Anótese, comuníquese y archívese.



**JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL**

JGM/CHP/ygs.-

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Tránsito
- SECPLA
- Tesorería Municipal
- Servicio Nacional de Discapacidad
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



**MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**